PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.8620479 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8620479
OBJETO	Contratar la compra e instalación de mobiliario en general, así como la compra e instalación de equipos de gimnasio del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	26 de Noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	3 de Diciembre de 2025
PLAZO INICIAL	20 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 de Diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	MOVITRONIC S.A.S
CC o NIT	830146283
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Oscar Javier Lara Gómez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	80082431
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
VALOR INICIAL	$187.940.000
FORMA DE PAGO	Unico pago
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4825 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	230325 de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$187.940.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22 de Diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No aplica”
VALOR TOTAL PAGADO	No aplica
VALOR TOTAL EJECUTADO	$187.940.000
SUPERVISOR	Alexandra Romero Lopez

APOYO A LA SUPERVISIÓN	“No aplica”

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Dar cumplimiento al objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.	Cumplió de manera oportuna	Se hizo entrega de cada uno de los elementos. ANEXO 1
Realizar la ejecución en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.	Cumplió de manera oportuna.	Se dio cumplimiento dentro del plazo contemplado en el contrato. ANEXO 1
Tener conocimiento de los elementos que va a suministrar para evitar inconvenientes con lo que se solicita frente a lo que va a entregar y evitar retraso en la entrega de materiales por desconocimiento de los mismos.	Cumplió de manera oportuna.	Suministro sin ningún retraso los bienes contratados
Tener capacidad real de entrega dentro de los tiempos específicos para evitar retraso en la entrega de lo solicitado por no contar en stock con los materiales/equipos.	Cumplió de manera oportuna	Entregó los bienes contratados sin ningún inconveniente

Entregar e instalar los equipos, elementos y accesorios objeto del contrato en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, previa coordinación con el supervisor del contrato teniendo en cuenta su debido proceso de instalación.	Cumplió de manera oportuna	Se dio entrega de cada uno de los bienes y se realizó la instalación de los mismos
Entregar todos los equipos y elementos objeto del contrato nuevos y garantizar que éstos no hayan sido usados, reparados, reformados o remanufacturados; así mismo responder por la buena calidad de los materiales y elementos objeto del contrato.	Cumplió de manera oportuna	Se entregaron equipos nuevos y en óptimas condiciones
Responder por los daños que se causen a la infraestructura, así como al mobiliario del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera durante el proceso de instalación de los equipos.	Cumplió de manera oportuna	No hubo inconveniente con ningún elemento entregado
Asumir los gastos de transporte y entrega de los equipos y elementos en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, así como del personal que realice la instalación.	Cumplió de manera oportuna	Se asumió por cuenta del contratista los gastos generados
Entregar a la finalización del contrato un informe que contenga el estado actual de los equipos, periodicidad de mantenimientos, recomendaciones de uso, manual de mantenimiento y garantía en español.	Cumplió de manera oportuna	Cada uno de los equipos se entregaron en optimas condiciones

Cumplir con la garantía mínima establecida para los equipos, la cual corresponde a 5 años en estructura, 1 año en piezas electrónicas y 1 año en piezas de desgaste, así mismo tener en cuenta lo ofrecido en mantenimientos y piezas sin costo adicional.	Cumplió de manera oportuna	Entregan garantía de los equipos
El proveedor deberá ofrecer acompañamiento técnico durante el primer mes posterior a la instalación para resolver dudas sobre operación y mantenimiento (esta obligación aplica para los elementos de gimnasio)	Cumplió de manera oportuna	ANEXO 1
Realizar pruebas de funcionamiento a los equipos. (aplica para los elementos de gimnasio)	Cumplió de manera oportuna	Se realizaron pruebas de funcionamiento. ANEXO 1
El proveedor deberá capacitar al personal designado en el uso correcto de los equipos con el fin de asegurar su conservación y prolongar su vida útil. (aplica para los elementos de gimnasio)	Cumplió de manera oportuna	Se realizaron pruebas de funcionamiento
En caso de requerirse el traslado de los equipos para su reparación, los costos logísticos serán asumidos por el proveedor durante el período de garantía. (aplica para los elementos de gimnasio).	Cumplió de manera oportuna	El proveedor se compromete a la reparación de los mismos

El proveedor deberá ofrecer acompañamiento técnico durante el primer mes posterior a la instalación para resolver dudas sobre operación y mantenimiento. (aplica para los elementos de gimnasio).	Cumplió de manera oportuna	El proveedor ofrece el acompañamiento técnico
El proveedor deberá garantizar los equipos suministrados por un período mínimo de un año, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción, cubriendo defectos de fabricación, funcionamiento, materiales y cualquier otro daño no imputable al uso inadecuado por parte del comprador. Durante este período, el proveedor se compromete a realizar, sin costo adicional para la entidad, las reparaciones, sustituciones o mantenimiento correctivo de los equipos que presenten fallas cubiertas por la garantía, dentro de un plazo no mayor a [5] días hábiles contados a partir del reporte de la novedad. La garantía deberá estar respaldada por un documento físico o digital expedido por el proveedor o el fabricante. (aplica para los elementos de gimnasio).	Cumplió de manera oportuna	El proveedor garantiza los equipos entregados
El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán entregados en el lugar donde solicite el supervisor y serán asumidos por el PROVEEDOR	Cumplió de manera oportuna	El cargue y descargue de los equipos corrió por cuenta del proveedor

Entregar los elementos instalados y con verificación de especificaciones técnicas.	Cumplió de manera oportuna	El proveedor realiza instalación de los equipos
Entregar los manuales o instrucciones de operación y de mantenimiento, hojas de vida y/o fichas técnicas, de los equipos cuando corresponda.	Cumplió de manera oportuna	El proveedor hace entrega de los manuales y demas
Sostener los precios de los elementos ofertados dentro y durante la ejecución del contrato.	Cumplió de manera oportuna	El proveedor sostuvo los precios
Entregar garantía de fabricante de todos los elementos válido y mínimo por un (1) año y en caso de hacerse efectiva, garantizar costos de transporte, cargue y descargue del equipo del lugar que indique el SENA a recoger hasta el retorno del mismo en correcto funcionamiento.	Cumplió de manera oportuna	El proveedor entrega garantía de fabricante
Coordinar con el supervisor del contrato fecha de entrega y de realización de las pruebas de funcionamiento.	Cumplió de manera oportuna	El proveedor coordinó la fecha y la hora de entrega de los equipos. ANEXO 1

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	EC-100041978

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	27/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/11/2025	30/06/2026	$18.794.000
Calidad y correcto funcionamiento	26/11/2025	30/06/2026	$18.794.000

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo al contrato de compraventa suscrito con el oferente MOVITRONIC S.A.S, se deja constancia que dio cumplimiento a con la entrega de los items señalados en los estudios previos del proceso que conllevo al presente contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Presentar la planilla se seguridad social al ingreso del centro de formación.
2. Estar identificados dentro del centro de formación
3. Uso de epp de acuerdo con el objeto del contrato

Obligaciones ambientales del contratista

1) Procurar que el mobiliario que se vaya a comprar contenga un porcentaje mínimo de materiales reciclados como plásticos, metales y/o textiles.
2) Entregar ficha técnica para la máquina trotadora e incluir la tecnología para reducir pérdidas energéticas.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 18 de diciembre de 2025 por parte del Revisor Fiscal se certificó que MOVITRONIC, identificado con 830.146.283-6, , se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 26 de noviembre de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$187.940.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 187.940.000
Valor ejecutado	$ 187.940.000
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 187.940.000
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Realizar el respectivo pago del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

Para constancia se firma 23 de Diciembre de 2025.

ALEXANDRA ROMERO LOPEZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Alexandra Romero - Supervisor.

Anexos:

- Designación de las supervisiones del contrato.
- ANEXO 1

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 26 de Noviembre de 2025

PARA Alexandra Romero Lopez

DE Carlos Arturo Salgar Ramirez

ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR .8620479	MOVITRONIC S.A.S	Contratar la compra e instalación de mobiliario en general, así como la compra e instalación de equipos de gimnasio del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42643072&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Interventor delegado por el Director General para el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera según resolución 1-02187 del 15 de julio de 2025

Elaboró: Victoria Zamora - Abogada CTCM
VoBo: Diana Paola Zaque Fernandez - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Cazucá

ANEXO 1


19 dic 2025 14:45:46
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca

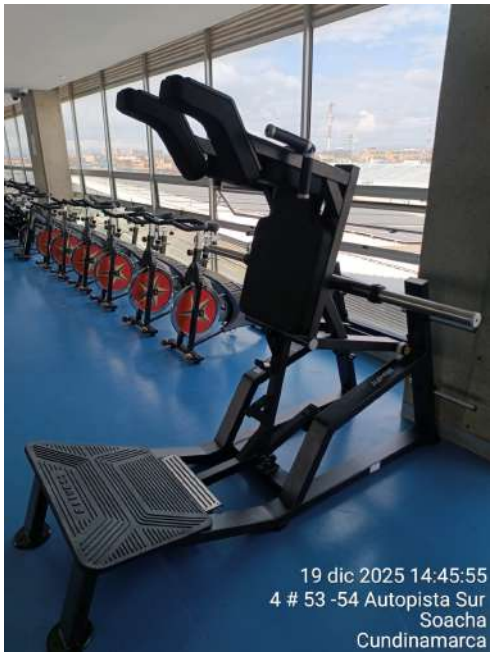

19 dic 2025 14:46:10
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


19 dic 2025 14:40:17
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca

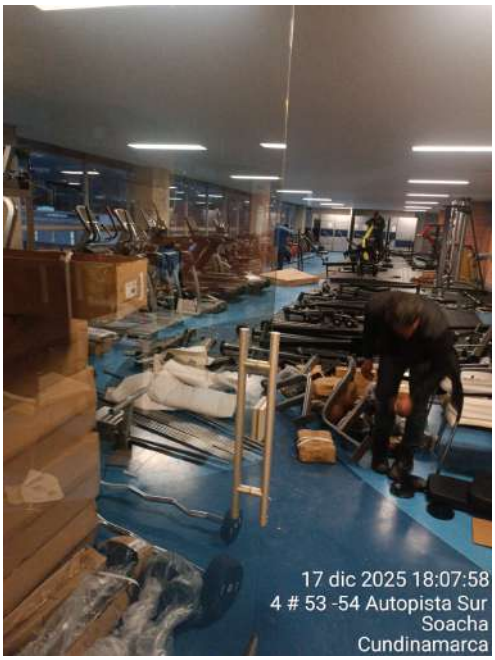

19 dic 2025 14:41:37
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca

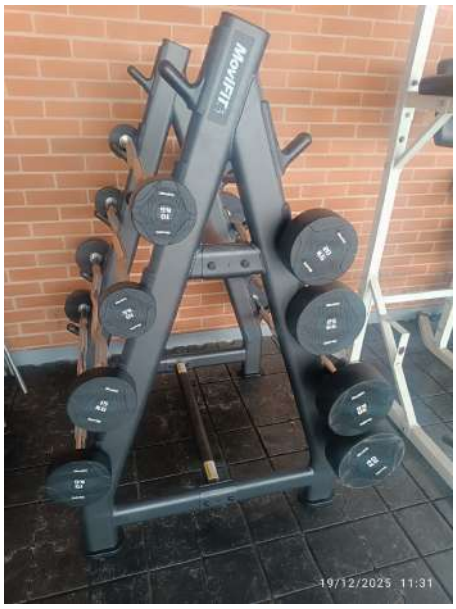

17 dic 2025 16:53:01
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


17 dic 2025 16:53:11
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


19 dic 2025 14:45:55
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


19 dic 2025 14:41:00
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


17 dic 2025 18:07:58
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


MonFit
19/12/2025 11:31


19 dic 2025 14:41:24
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


19 dic 2025 14:46:03
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


K L M NÑ O
P T
U YZ
19 dic 2025 14:39:54
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca

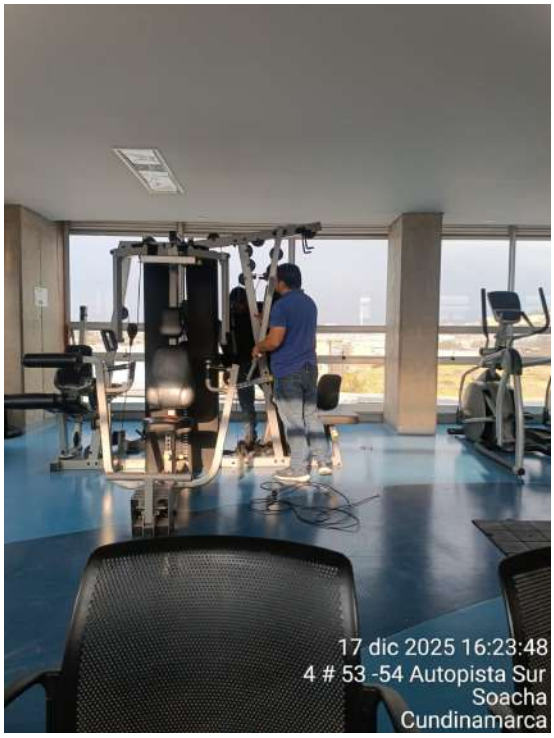

19 dic 2025 14:41:30
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


19 dic 2025 14:41:47
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


17 dic 2025 16:43:19
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


18 dic 2025 11:58:19
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


19 dic 2025 14:45:31
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


17 dic 2025 16:23:48
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


MoviFit
19 dic 2025 14:40:50
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


17 dic 2025 16:43:10
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


17 dic 2025 16:53:56
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca


19 dic 2025 14:41:42
4 # 53 -54 Autopista Sur
Soacha
Cundinamarca

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.